Joseph de Liña aon. dado en 1566. Alcaldes de
dicho de la Justicia en dicha Villa para dar
quenta en la Aud.a Gen.al de lo q.e mando
dejados cartas de Justicia para que en dicha Villa
Asyentamiento en Intelligencia de lo que tiene Legu.
Ver lo que fuera de Justicia hecho, y hauiendo yo el dho
Alcalde dho Guerre dado quenta que por lo que tiene
la Razon q.e en dicha Villa tiene fuerte en el Gob.o
el entrego de lo que se separó á cada uno de sus Vez.
lo que tiene el Gob.o del Pozo Sauerse sacado por los Ver.
rugeos a la Jurisdiccion xreal de dicha Villa y su campo
se hallan dies y ocho Fanegas y quatro celemines veinte
y siete Fanegas y diez celemines por la declaracion Jurada
quatro xcelemines de Alcalde familiar de esta Jurisdiccion y oficiales
del Pozo y diez Fanegas por la dha Jurisdiccion de Palenzuela
quatro dichas en el numero de treinta y cinco celemines
Fanegas y cinco celemines para completar el numero de
Cien dichas y cincuenta de la Obligacion de esta Villa
se halla no tiene y mas Fanegas y siete celemines q.e quieren
dar Dos Fanegas y tres celemines que quieren por Pozo a los
Vecinos rugeros a la Jurisdiccion de Palenzuela Sentencia de
esta Villa de lo referido y solicitud de dho D.n Joseph de Liña
para que se le de Testimonio dho Sal: Atuerdo que se dio
D.n Joseph de Liña Testimonio de los Dos cientos y cinquenta
Fanegas de sal espresando en el que dan quarenta y siete
Fanegas y diez celemines se hallan por via de deposito en
el Alcalde por ser los mismos que an de sacar los Vez.
rugeros a la Jurisdiccion de Palenzuela Simon Ruiz de oro y
Alcalde de la Justicia mayor de esta Villa mediante el
tener dho quenta esta Villa á Mrd para si fuere de su
Real agrado la Villa mande dar orden como se ha de
dar Gefes para dho y dicho vecino se le Rebaje a esta Villa
del importe de la referida cantidad y las quarenta y
cinco Fanegas y quatro celemines Veinte se hallan
Vez. guardo de dho D.n Joseph de Liña para que los vea y
Salgan á ser lo cual la hallen para lo qual y que pasa
Victoria en dicha Villa de su suplica al Sr. Corregr. a fin de que